



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Lerma, México a 02 de febrero de 2024.
Oficio No. 206C0201000300S/UT/009/2024.**

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:**

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, asimismo Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio 00003/CCCEM/IP/2024 en fecha 16 de enero de 2024, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Resultados de evaluación de control de confianza a nombre de.... de oficina en..., el..."

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la información que proporcionan las Servidoras Públicas Habilitadas de Dirección General y la Unidad de Evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a través de los Oficios No. 206C02010/00251/2024 y No. 206C02010500S/00005/2024, respectivamente, se informa lo siguiente:

Dirección General:

Al respecto y con fundamento en el artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo que derivado de la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esta Dirección General a mi cargo, **no se encontró registro alguno** que coincida con el nombre de la personal solicitada, desconociendo si la misma ha sido evaluada en otro Centro de Control de





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Centro de Control de Confianza
del Estado de México
Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
Unidad de Transparencia



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Confianza de competencia Federal o Estatal; o bien, si el nombre proporcionado es el correcto.

Por su parte, la Unidad de Evaluación responde:

"Aunado a lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información antes referida, con fundamento en el artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito notificarle que derivado de la búsqueda exhaustiva y razonable de acuerdo a la información que obra en nuestros archivos que competen a la Unidad a mi cargo, no se encontró registro alguno que obre de la persona solicitada, desconociendo si la misma ha sido evaluada en otro Centro de Control de Confianza de competencia Federal o Estatal; o bien, el nombre proporcionado no es el correcto."

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Agradeciendo su atención, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

